

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, doce (12) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00097-00
DEMANDANTE: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SARAVERA
NATURALEZA: CONTRACTUAL.

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y vencido el traslado de las excepciones presentadas, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el día MARTES CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca

RESUELVE:

PRIMERO: Se fija fecha para la celebración de la Audiencia Inicial para el día **MARTES CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

SEGUNDO: De conformidad con el poder visible a folio 53 del expediente, el cual fue aportado con sus debidos anexos, se reconoce personería para actuar, en representación de la entidad demandada MUNICIPIO DE SARAVERA a la abogada AURORA PARDO GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.514.828 de Saravena (Arauca) y Tarjeta Profesional No. 151.475 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: En atención al memorial de poder visible a folio 58 del expediente con sus debidos anexos, se reconoce personería para actuar a la abogada DIANA MARIXA ROSERO RUALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.849.131 de Mocoa (Putumayo) y Tarjeta Profesional No. 194.793 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente los intereses de la parte demandante NACIÓN - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CUARTO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

V.M.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
73 de fecha **16 de agosto de 2016.**

La Secretaria,


Luz Stella Arends Suárez